

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1102085**

---

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO  
DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Núm. 277 exento.- Santiago, 12 de agosto de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Ord. N° 1113 del 28.07.2016 del Director del Instituto de Salud Pública de Chile, y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 24°, 32° y 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 1 de septiembre de 2016 al orden de subrogancia del cargo de Director del Instituto de Salud Pública de Chile, establecido en decreto N° 441, de fecha 30 de septiembre de 2015 del Ministerio de Salud.

2.- Establécese a contar del 1 de septiembre de 2016, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Director del Instituto de Salud Pública de Chile, en caso de ausencia o impedimento del titular:

Primer Orden de Subrogancia:

Jefe Dpto. Administración y Finanzas, Instituto de Salud Pública de Chile.

Segundo Orden de Subrogancia:

Jefa Departamento Laboratorio Biomédico y Nacional de Referencia, Instituto de Salud Pública de Chile.

Tercer Orden de Subrogancia:

Jefa del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos de Chile, Instituto de Salud Pública de Chile.

3.- Declárase que el Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 277 de 12-08-2016.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.